REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACION EN LISTA PARA TRASLADO DE EXCEPCIONES.

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
	NULIDAD Y		
	RESTABLECIMIENTO	LIBARDO ARNULFO MEDINA	
19001333300920190023700	DEL DERECHO	HURTADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Conforme lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 de la Ley 1437 y 110 del CGP, la **SUSCRITA** Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR**: Que hoy **DOCE (12) de MARZO de 2021** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se **FIJA EN LISTA** el <u>traslado de las excepciones oportunamente formuladas</u> por el extremo demandado en los asuntos relacionados, por el término legal de un (1) día, desfijándose en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y CORRIENDOSE EL RESPECTIVO TERMINO DE TRASLADO como a continuación se indica:

DIAS DE	FECHA DE INICIO			FECHA FINALIZA		
TRASLADO	DD	MM	AA	DD	MM	AA
3	15	03	2021	17	03	2021

La Secretaria,

DIANA KARINA RAMOS CABRERA Secretaria